

BANCO DE BOGOTA - CARLOS ANCIZAR SANTANDER SALAZAR - 201900141

Abogado Suarez Escamilla <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

Lun 28/11/2022 16:07

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Candelaria

<j01pmcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Daniel Quingua <daniel.quingua@gesti.com.co>; Karen Astorquiza

<karen.astorquiza@gesti.com.co>; Michael Bermudez <michael.bermudez@gesti.com.co>

Señor

**JUEZ 01 PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA**

E. S. D.

Proceso	: EJECUTIVO
Demandante	: BANCO DE BOGOTA
Demandado(s)	: CARLOS ANCIZAR SANTANDER SALAZAR
Radicación	: 201900141
GyC	: 1226

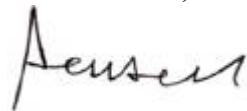
JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C.S. de la J., de conformidad con lo dispuesto en la ley 2213 del 13 de junio de 2022, adjunto MEMORIAL en formato PDF. Por favor confirmar el recibido.

Por favor, confirmar recibido.

Reciba mis agradecimientos por su atención.

Prueba electrónica: Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación conforme a la ley vigente (Ley 527 de 1999, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos).

Cordialmente,



Jaime Suárez Escamilla

Apoderado

Carrera 3 # 12-40 Oficina 803 Edificio Centro Financiero La Ermita Cali

Tel: (2) 4883838 Extensión: 129

abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

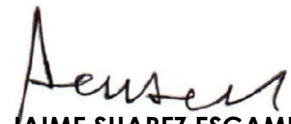
Elaboró: Daniel Quingua

Señor
**JUEZ 01 PROMISCUO MUNICIPAL
CANDELARIA**
E. S. D.

Proceso : EJECUTIVO
Demandante : BANCO DE BOGOTA
Demandado(s) : CARLOS ANCIZAR SANTANDER SALAZAR
Radicación : 201900141
GyC : 1226

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Cali, portador de la cédula de ciudadanía No. 19.417.696 de Bogota Abogado titulado con tarjeta profesional No. 63.217 del C.S. de la J. obrando en calidad de apoderado de la entidad demandante, mediante el presente escrito requiero impulso al proceso, y que en consecuencia proceda señor Juez a pronunciarse sobre la liquidación de credito presentada el día 23 de Septiembre de 2022, ya que a la fecha se encuentra pendiente su aprobación.

Señor Juez, Respetuosamente,



JAIME SUAREZ ESCAMILLA
C.C. No.19.417.696 de Bogota
T.P. No. 63.217 del C.S. de la J.
Daniel Quingua
Nov/28/2022
abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com